

DECRETO-LEY N° 7409

Disponiendo que el Ministerio de Hacienda cancele a don Heinz Junge los saldos pendientes, por suministro de material de artillería y otros artículos para el Ejército.

LA JUNTA NACIONAL DE
GOBIERNO

En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de fecha 11 de marzo del año en curso; y

Considerando:

Que el arreglo celebrado entre el Ministerio de Guerra y don Heinz Junge, para la cancelación de los saldos pendientes, por suministro de material de artillería y otros artículos para el Ejército, significa positiva economía para el Estado, ya que el citado contratista ha renunciado al reclamo de los intereses devengados y a las diferencias de cambio ascendentes a la suma de S/. 23,504.92;

Decreta:

El Ministerio de Hacienda abonará a don Heinz Junge, la suma de cuarenticuatro mil trescientos soles oro, teinticuatro centavos (S/o. 44,300.34), en cancelación de los saldos pendientes de los contratos siguientes: suministro de dos obuses de campaña; un mil quinientas granadas; ocho anteojos de batería y un mil botas de agua, con destino al servicio del Ejército, con cargo a los saldos sobrantes de las partidas Nos. 82 y 83 del Pliego de Guerra del Presupuesto General de 1930, prorrogado; sin que el interesado tenga derecho a reclamos posteriores por concepto de intereses.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos treintiuno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

J. F. Tamayo. — G. Garrido Lecca.
U. Reátegui. — José Gálvez. — Gustavo
A. Jiménez. — E. L. Gómez de la Torre.
— Federico Díaz Dulanto.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos treintiuno.

SAMANEZ OCAMPO.

Jiménez.